





ACTA DE CONFORMIDAD PARA LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO PARA LÀ CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, JULIO ALFONSO SANTAELLA CASTELL, ASISTIDO POR JAIME HERNÁNDEZ VERGARA, COORDINADOR ESTATAL MÉXICO PONIENTE, EN LO SUCESIVO "INEGI", Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, ALFREDO DEL MAZO MAZA, ASISTIDO POR RODRIGO JARQUE LIRA, SECRETARIO DE FINANZAS, ASÍ COMO ALBERTO LUIS PEREDO JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM), EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", EN RELACIÓN A LO SIGUIENTE:

Con la suscripción de la presente Acta, "LAS PARTES" reconocen:

Que el 15 de febrero de 2012, suscribieron un Convenio para la Constitución y Operación del Comité Técnico Especializado, denominado "COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE MÉXICO" ("CEIEG"), con el fin de coadyuvar a la integración y desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica ("SNIEG") en el ámbito estatal.

Que el "CEIEG" es una instancia colegiada de participación y consulta donde confluyen los representantes de las Unidades administrativas con funciones estadísticas y geográficas de esta entidad federativa, sus municipios y el "INEGI", para la ejecución y cumplimiento de los principios, bases y normas establecidos en el "SNIEG", entre otros fines.

Que es de interés de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia, nombrar como responsable de la realización, seguimiento y cumplimiento de las acciones en materia del Convenio de referencia a Alberto Luis Peredo Jiménez, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), o a quien lo sustituya en el cargo.

Que por parte del "INEGI" seguirá fungiendo como responsable el Coordinador Estatal México Poniente, Jaime Hernández Vergara, o quien le sustituya en el cargo.

Que es intención de "LAS PARTES", por conducto de sus representantes, reafirmar su voluntad de continuar con los trabajos del "CEIEG", en los términos del Convenio, sin perjuicio de las reformas y adiciones que pueda llevar a cabo el "INEGI" al marco jurídico aplicable, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales como órgano responsable de normar y coordinar el "SNIEG".

JA PS







Que, por parte del "INEGI", su Presidente actúa con sustento en lo previsto por los artículos 80 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 8 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Que, por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", su representante actúa con fundamento en lo previsto por los artículos 65 y 77, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 y 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 1.38, fracción II del Código Administrativo del Estado de México.

Manifestando lo anterior, se suscribe por duplicado esta Acta a los 15 días del mes de noviembre de 2019, en el Estado de México.

POR EL "INEGE

JULIO ALFONSO SANTAELLA CASTELL, PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y

GEOGRAFÍA.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO.

RODRIGO JARQUE LIRA, SECRETARIO DE FINANZAS.

0

JAIME HERNÁNDEZ VERGARA, COORDINADOR ESTATAL MÉXICO PONIENTE.

ALBERTO LUIS PEREDO JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE

MÉXICO (IGECEM).